CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN No.3
CONTRATO Nro.CO1. PCCNTR. 8000787 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

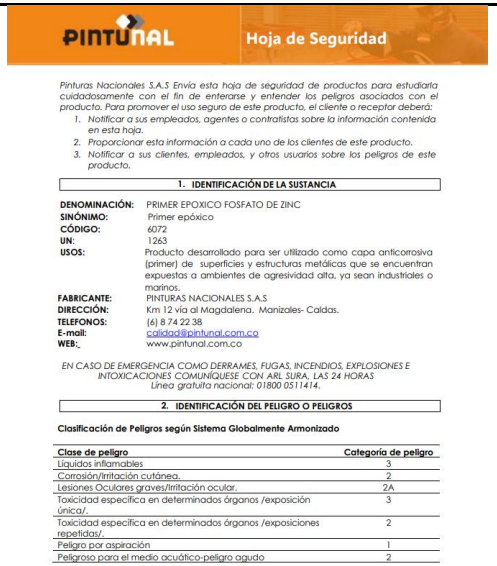
CONTRATANTE	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8000787 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/ 06/2025
OBJETO	Contratar la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede de Puerto Gaitán (Meta), del Centro de Industria y Servicios del Meta
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS
CC o NIT	901.444.436
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO GAITAN, META
FECHA DE INICIO	01/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 48.975.341,00
PRÓRROGA NRO. 1	Solicitud de prorroga
FECHA DE TERMINACIÓN	1/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.975.341,00
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Jueves 28 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. PRELIMINARES 1.1. Localización y replanteo 1.2. Excavación manual de 30x 30 cm. Incluye retiro de materiales sobrantes donde la Institución lo designe.	Se realizo la Excavación de 75,6 metros lineales en unas dimensiones de 30 x 30 cms y excavación ed las zapatas de 50x50x50 cms.	
2. CONCRETO DE 3.000 PSI 2.1. Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para viga de cimentación de 30x30 cm. Incluye acero de 4Ø5/8" y flejes de 3/8" cada 10 cm en forma estructural. 2.2. Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para zapatas de 50*50*50 cm	De este item se ejecuto al 100%: - Viga de cimentación de 0,30 x 0,30 x 75,6 mts con estructura de 4 varillas de acero de 5/8 y flejes de 3/8 cada 10 cms. - 40 Zapatas de concreto de 50 X 50 X 50 cms de 3000 PSI.	

3. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA DE 2” 3.1. Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada de 2,2 mt de altura, Metal 2-1/4 x 2- 1/4 2.5mm. Incluye tubo galvanizado de 2"x2,50 mmx3m cada 2 m de distancia con tapa en la parte superior, anclado en la viga de cimentación y en la parte superior e inferior de la malla lleva un ángulo de 1/8"x1"x1" y lleva 2 puertas de 1,20 m de ancha con marco de tubo galvanizado en 21/2" y aros para anclarlas.	De este Item se ejecutó al 100%: Cerramiento en Malla eslabonada en una longitud de 75,6 mts con 2 puertas. Tal cual con las especificaciones contratadas.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Cumple; Considerando las actividades contractuales del contratista, se evidencia gestión realizada por parte de este para el cumplimiento del criterio.	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST)***
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Cumple; el contratista suministra las fichas de seguridad de los productos usados. Sin embargo, desde la entidad se le solicitó en estado digital, teniendo en cuenta las políticas sobre el uso eficiente y ahorro del papel.	 PINTUNAL Hoja de Seguridad *Pinturas Nacionales S.A.S Envía esta hoja de seguridad de productos para estudiarla cuidadosamente con el fin de enterarse y entender los peligros asociados con el producto. Para promover el uso seguro de este producto, el cliente o receptor deberá:* 1. *Notificar a sus empleados, agentes o contratistas sobre la información contenida en esta hoja.* 2. *Proporcionar esta información a cada uno de los clientes de este producto.* 3. *Notificar a sus clientes, empleados, y otros usuarios sobre los peligros de este producto.* **1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA** **DENOMINACIÓN:** PRIMER EPOXICO FOSFATO DE ZINC **SINÓNIMO:** Primer epóxico **CÓDIGO:** 6072 **UN:** 1263 **USOS:** Producto desarrollado para ser utilizado como capa anticorrosiva (primer) de superficies y estructuras metálicas que se encuentran expuestas a ambientes de agresividad alta, ya sean industriales o marinos. **FABRICANTE:** PINTURAS NACIONALES S.A.S **DIRECCIÓN:** Km 12 vía al Magdalena, Manizales- Caldas. **TELEFONOS:** (6) 8 74 22 38 **E-mail:** calidad@pintunal.com.co **WEB:** www.pintunal.com.co *EN CASO DE EMERGENCIA COMO DERRAMES, FUGAS, INCENDIOS, EXPLOSIONES E INTOXICACIONES COMUNÍQUESE CON ARL SURA, LAS 24 HORAS Línea gratuita nacional: 01800 0511414.* **2. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS** **Clasificación de Peligros según Sistema Globalmente Armonizado** **Clase de peligro** / **Categoría de peligro** Líquidos inflamables — 3 Corrosión/irritación cutánea. — 2 Lesiones Oculares graves/Irritación ocular. — 2A Toxicidad específica en determinados órganos /exposición única/. — 3 Toxicidad específica en determinados órganos /exposiciones repetidas/. — 2 Peligro por aspiración — 1 Peligroso para el medio acuático-peligro agudo — 2
3. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no hubo generación de este tipo de residuos (ver anexo 1).	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST).***

4. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no hubo generación de este tipo de residuos (ver anexo 2).	***Ver Anexo 2 (Certificación de no generación de RESPEL).***
5. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no hubo generación de este tipo de residuos (ver anexo 2).	***Ver Anexo 2 (Certificación de no generación de RESPEL).***
6. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no se usaron este tipo de materiales (ver anexo 3).	***Ver Anexo 3 (Constancia de no uso de materiales)***
7. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: • Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. • Copia del certificado de origen. • Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no se usaron este tipo de materiales (ver anexo 3).	***Ver Anexo 3 (Constancia de no uso de materiales y asbesto)***
8. El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad	El contratista justifica que, en las actividades contractuales realizadas, no se usaron este tipo de materiales (ver anexo 3).	***Ver Anexo 3 (Constancia de no uso de materiales y asbesto)***

OBLIGACIONES DE SST	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Cumple; el contratista suministra la información para el ingreso del personal y adjunta evidencias de seguridad social en el informe de gestión de los criterios.	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST)***
2. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).	No aplica, considerando que no se realizaron trabajos en alturas	No aplica, razón por la cual no se adjunta soporte.
3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).	No aplica, considerando que no se realizaron trabajos en alturas	No aplica, razón por la cual no se adjunta soporte.
4. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).	No aplica, considerando que no se realizaron trabajos en alturas	No aplica, razón por la cual no se adjunta soporte.
5. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal. • Charlas preoperacionales. • Gestión del SISO de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	Cumple, el contratista adjunta informe según lo solicitado en el criterio y de acuerdo a las actividades ejecutadas.	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST)***

6. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Cumple, el contratista adjunta informe en donde se evidencia el cumplimiento del criterio.	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST)***
7. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Cumple, el contratista adjunta informe en donde se evidencia el cumplimiento del criterio.	***Ver Anexo 1 (Informe de gestión de criterios ambientales y de SST)***
8. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (Según aplique).	No aplica, considerando que el municipio de Puerto Gaitán no es zona endémica.	No aplica, razón por la cual no se adjunta soporte.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/10/2025	**GEO 78**	**$ 48.975.341,00**	**$ 48.975.341,00**	**$ 00,00**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**AGOSTO**	**Planilla nro.** 7988026454

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

- N/A.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico que se está dando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

– N/A.

Para constancia se firma 15/10/2025

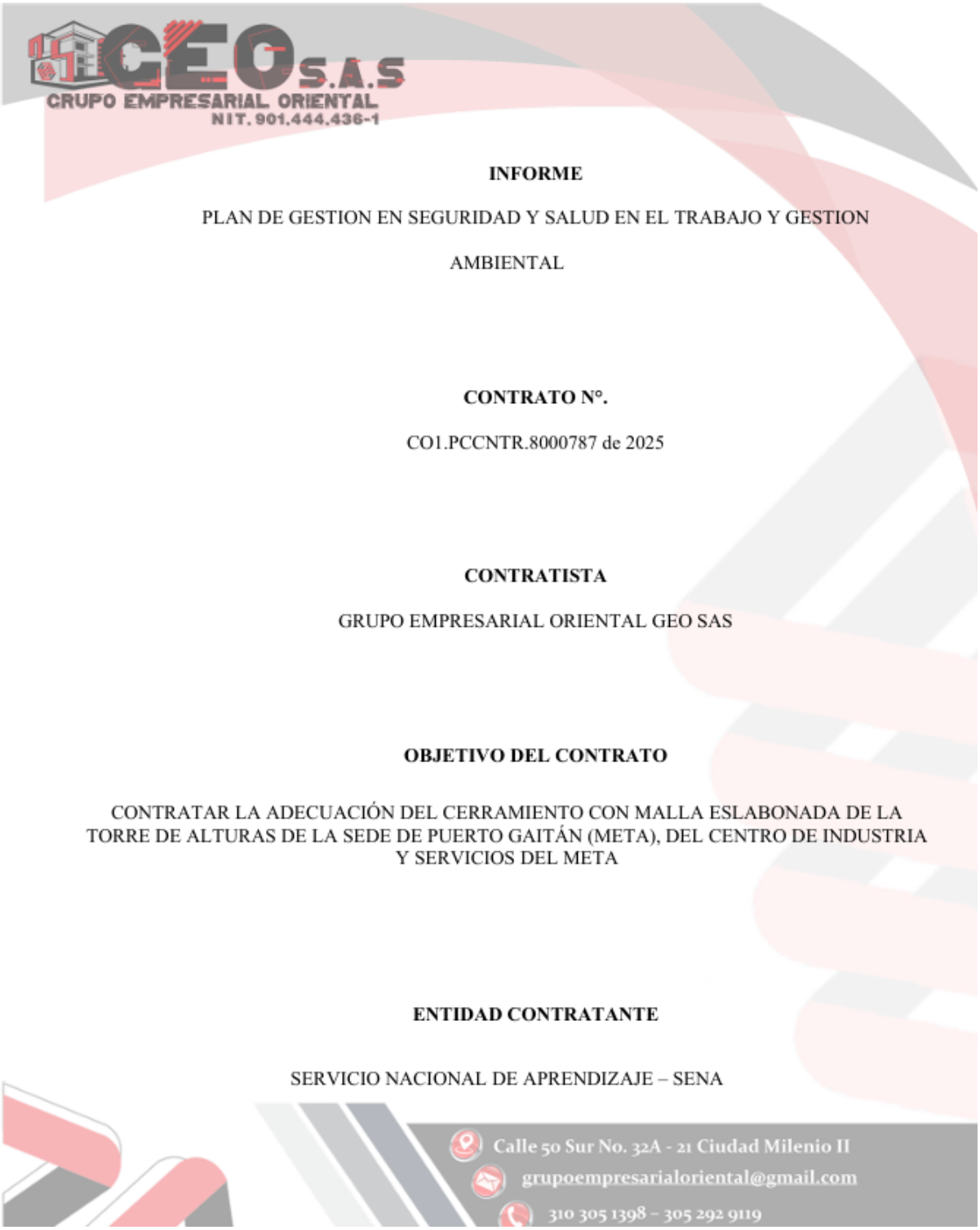
CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES
Supervisor del contrato

CRISTIAN GUILLERMO REYES
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Cesar Augusto Quiroga Jaimes, Profesional G06

8. Anexos.

Anexo 1. Informe de gestión de criterios ambientales y de SST.



GEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

INFORME

PLAN DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL

CONTRATO N°.

CO1.PCCNTR.8000787 de 2025

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS

OBJETIVO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA DE LA TORRE DE ALTURAS DE LA SEDE DE PUERTO GAITÁN (META), DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ENTIDAD CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119

INFORME

PLAN DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL

CONTRATO N°.

CO1.PCCNTR.8000787 de 2025

CONTRATISTA

GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS

OBJETIVO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA DE LA TORRE DE ALTURAS DE LA SEDE DE PUERTO GAITÁN (META), DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ENTIDAD CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Tabla de contenido

1. Introducción 4

2 Objetivos 5

2.1 Objetivo general 5

2.2 Objetivos específicos 5

3 Generalidades 6

4 Seguimiento a las estrategias implementadas en materia de seguridad y salud en el trabajo 7

4.1 Recursos 8

4.2 Elementos de protección personal 8

4.3 Relación de personal vinculado a la obra 10

a. Gestión Social 10

b. Clasificación demográfica 10

5. Identificación del riesgo 11

Accidentalidad 12

6. Plan de emergencia 12

7. Evaluación periódica 15

8. Señalización temporal en área de trabajo 16

9. Seguimiento de estrategias ambientales contempladas en el PMA 18

9.1 Manejo de residuos y escombros 18

9.2 Control de emisiones y material particulado 18

9.3 Manejo de vertimientos y protección del suelo 19

9.4 Control de ruido 19

9.5 Orden, aseo y aprovechamiento de recursos 19

9.6 Seguimiento y control 19

9.7 Conclusiones del seguimiento ambiental 20

10. Recomendaciones SST y Gestión Ambiental 20

11. Registro fotográfico 25

Listado de Tablas

Tabla 1 Información del contrato 7

Tabla 2 Personal de Obra y Profesionales 10

Tabla 3 tabla de gestión social de totalidad de empleados 10

Tabla 4 Demográfica del personal 10

Tabla 5 Clasificación de riesgos 11

Tabla 6 Emergencias identificadas 13

Tabla 7 Atención a emergencias 14

Tabla de Anexos

Anexos 1 Doc. entrega de Epp y Dotación 9

Anexos 2 Relación de personal activo en obra y copia de planillas de pago de seguridad mes de Agosto año 2025 10

Anexos 3 Relación de personal activo en obra y copia de planillas de pago de seguridad mes de Julio año 2025 10

Anexos 4 Certificado de afiliación SS 10

Anexos 5 Certificado de Siniestralidad ARL 12

Anexos 6 Doc. Capacitaciones 21

1. Introducción

El presente informe corresponde al seguimiento y control en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental del **Contrato N° CO1.PCCNTR.8000787 de 2025**, celebrado entre el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, en calidad de contratante, y el **Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S.**, como contratista, cuyo objeto contractual es la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede del SENA en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

El documento tiene como propósito presentar las acciones de gestión, seguimiento y verificación de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente implementadas durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los lineamientos legales establecidos por la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y los requerimientos definidos en los estudios previos y cláusulas contractuales del SENA.

En el desarrollo de las actividades, el contratista ha adoptado medidas preventivas y de control ambiental, orientadas a garantizar la protección integral de los trabajadores, la mitigación de los impactos ambientales y el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad exigidos por la entidad contratante. Estas acciones incluyen:

- Manejo adecuado de residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), asegurando su segregación en la fuente y disposición final conforme a la Resolución 2184 de 2019.
- Control de emisiones de polvo y ruidos durante las actividades de corte, perforación y fijación de materiales.
- Uso racional de agua y energía en el frente de trabajo.
- Prevención de derrames o contaminación del suelo mediante almacenamiento controlado de insumos y materiales metálicos.

- Sensibilización del personal sobre prácticas de manejo ambiental y conservación de los recursos naturales.

Así mismo, se ha realizado seguimiento permanente a las condiciones del entorno de trabajo, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la implementación de procedimientos seguros y la verificación del cumplimiento de los requisitos de ingreso, inducción, afiliación al Sistema General de Seguridad Social y gestión ambiental.

Este informe refleja el compromiso institucional del Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S. con la seguridad, la salud, el bienestar de su personal y la sostenibilidad ambiental, garantizando que todas las actividades se desarrollen bajo principios de prevención, control de riesgos y responsabilidad ambiental, conforme a las disposiciones contractuales y normativas que rigen la ejecución de la obra.

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Garantizar la implementación, seguimiento y cumplimiento de las medidas de Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental durante la ejecución del Contrato N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, asegurando condiciones laborales seguras, el desarrollo de actividades ambientalmente responsables, la prevención de accidentes, enfermedades laborales e impactos negativos al entorno, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los requisitos contractuales establecidos por el SENA**.**

2.2 Objetivos específicos

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, conforme a las normas legales y las disposiciones contractuales establecidas por el SENA.

Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales y ambientales asociados a las actividades constructivas relacionadas con la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas, minimizando los impactos sobre el entorno y la comunidad.

Asegurar la entrega, uso y mantenimiento adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como la disposición de herramientas y equipos en condiciones seguras, garantizando la protección del personal y la prevención de accidentes.

Implementar buenas prácticas ambientales, incluyendo el manejo adecuado de residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), el control de vertimientos, emisiones y ruido, y la prevención de contaminación del suelo o cuerpos de agua cercanos.

Realizar seguimiento y control a las condiciones de trabajo y ambientales, mediante inspecciones periódicas a los frentes de obra, zonas de almacenamiento, y procedimientos de disposición de residuos, asegurando el orden, aseo y cumplimiento de los lineamientos del SENA y la normatividad ambiental vigente.

Registrar, analizar y reportar los indicadores de accidentalidad, incidentes y desempeño ambiental, con el fin de establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora continua dentro del Sistema Integrado de Gestión del contratista.

Promover la sensibilización y capacitación continua del personal en temas de autocuidado, sostenibilidad, manejo de residuos, uso racional de recursos y cumplimiento de las normas de SST y medio ambiente.

Cumplir con los lineamientos y requerimientos establecidos por la ARL, el SENA y las autoridades ambientales competentes, garantizando la trazabilidad documental y el reporte oportuno de todas las acciones ejecutadas en materia de seguridad, salud y gestión ambiental.

3 Generalidades

Tabla 1 Información del contrato

Contratista	Grupo Empresarial Oriental GEO SAS
Contratante	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
N° de contrato	CO1.PCCNTR.8000787 de 2025
Objeto del contrato	Adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas – SENA Puerto Gaitán (Meta)
Lugar de ejecución	SENA – Centro de Industria y Servicios del Meta, sede Puerto Gaitán
Representante legal	Sandra Milena Rodriguez Turriago
Supervisor	Geny Astrid León Currea – Subdirectora (e) CISM
Arl	Sura
Clase de riesgo	V (cinco)

4 Seguimiento a las estrategias implementadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el **Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S.** ha desarrollado e implementado estrategias orientadas a la prevención de accidentes laborales, la protección del personal y el control de los riesgos derivados de las actividades constructivas en la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas del SENA, sede Puerto Gaitán (Meta).

Estas estrategias incluyen la gestión de recursos físicos y humanos, la dotación de elementos de protección personal (EPP) y la verificación del cumplimiento de las condiciones de afiliación y seguridad del personal vinculado al proyecto.

4.1 Recursos

Para el desarrollo de las actividades en obra, el contratista ha dispuesto los recursos necesarios para garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Entre los principales recursos asignados se destacan:

1. **Presupuesto destinado a SST:** para la adquisición de EPP, señalización, botiquines, mantenimiento de equipos y capacitaciones.
2. **Talento humano especializado:** apoyo del profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) responsable del seguimiento y control en campo.
3. **Equipos y herramientas seguras:** revisión y mantenimiento preventivo de herramientas manuales y eléctricas, puntos de anclaje y escaleras.
4. **Recursos logísticos:** señalización visible, extintores tipo ABC, camilla de emergencia y botiquín dotado conforme a la Resolución 0705 de 2007.

El uso de estos recursos ha permitido mantener un ambiente laboral controlado, con condiciones adecuadas para la ejecución segura de las labores.

4.2 Elementos de protección personal

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, cuyo objeto es la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas del SENA – sede Puerto Gaitán (Meta), se establece como prioridad la protección de la vida, la salud y la integridad física de todos los trabajadores vinculados al proyecto.

Por tal motivo, se ha reiterado al personal operativo y técnico la obligatoriedad del uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) durante el desarrollo de todas las actividades en obra, tanto en el área de cerramiento como en los trabajos en altura y manipulación de materiales metálicos.

El uso adecuado de EPP —como casco de seguridad, guantes, botas dieléctricas, gafas, chaleco reflectivo, tapabocas, arnés y línea de vida— constituye un elemento esencial en la prevención de accidentes laborales, lesiones y enfermedades de origen ocupacional, y garantiza el cumplimiento de la normativa nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas:

Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1409 de 2012: Reglamento técnico para trabajo seguro en alturas.

Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece las obligaciones en materia preventiva.

La gestión integral de los EPP —que abarca su adquisición, entrega, mantenimiento, registro, inspección y reposición periódica— evidencia el compromiso del Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S. con la creación de entornos laborales seguros y con el cumplimiento de sus responsabilidades ante el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Asimismo, se promueve de manera constante una cultura de prevención y autocuidado, fortaleciendo el SG-SST mediante campañas internas, charlas preoperacionales y acompañamiento permanente por parte del responsable de SST en obra.

De esta manera, la correcta utilización de los EPP se consolida como una práctica fundamental para el desarrollo seguro de las actividades y como un pilar del compromiso institucional hacia una ejecución sin incidentes, orientada a la mejora continua, la responsabilidad social y la protección de la vida laboral.

Anexos 1 Doc. entrega de Epp y Dotación

4.3 Relación de personal vinculado a la obra

Tabla 2 Personal de Obra y Profesionales

N°	Trabajador	Riesgo	Salario básico	Cedula	Estado	EPS	ARL	F Pensión	C. Compens	Cargo
1	BAQUERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	5	1.423.500	86.062.096	Activo	Salud Total	Sura	Porvenir	Cofrem	Residente de obra
2	SUAREZ EDWIN RAUL	5	1.423.500	1.125.549.442	Activo	Nueva Eps	Sura	Porvenir	Cofrem	Ayudante
3	NINO ROBINSON ALEXANDER	5	1.423.500	1.120.864.475	Activo	Salud Total	Sura	Protección	Cofrem	Ayudante
4	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	5	1.423.500	1.006.944.919	Activo	Nueva Eps	Sura	Porvenir	Cofrem	Ayudante

Anexos 2 Relación de personal activo en obra y copia de planillas de pago de seguridad mes de Agosto año 2025

N°	Trabajador	Riesgo	Salario básico	Cedula	Estado	EPS	ARL	F Pensión	C. Compens	Cargo
1	BAQUERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	5	1.423.500	86.062.096	Activo	Salud Total	Sura	Porvenir	Cofrem	Residente de obra

Anexos 3 Relación de personal activo en obra y copia de planillas de pago de seguridad mes de Julio año 2025
Anexos 4 Certificado de afiliación SS

a. Gestión Social

Tabla 3 tabla de gestión social de totalidad de empleados

N°	Empleo	Julio	Agosto
1	Total, de empleos generados	1	4
2	Empleados directos generados	1	4
3	Empleados indirectos generados	0	0

b. Clasificación demográfica

Tabla 4 Demográfica del personal

Clasificación	Empleo	Cantidad
Etaria (Edad)	15 a 19 años	0
Etaria (Edad)	20 a 59 años	4
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	0
Grupos étnicos	Población Indígena	0
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	0
Grupos étnicos	Población Raizal	0
Género	Masculino	4
Género	Femenino	0
Género masculino	Cabeza de hogar	4
Género femenino	Cabeza de hogar	0
Población Vulnerable	Desplazados	0
Población Vulnerable	Discapacitados	0
Población Vulnerable	Víctimas	0
Total		4

5. Identificación del riesgo

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de los requerimientos establecidos en el contrato N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, se realizó la identificación y evaluación de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas durante la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas en la sede del SENA – Puerto Gaitán (Meta).

La identificación de peligros se efectuó conforme a los criterios establecidos en la GTC 45:2012, considerando las condiciones del entorno, los equipos utilizados, las tareas ejecutadas y las características propias del personal vinculado.

5.1 Clasificación de riesgos identificados

Los principales riesgos asociados al desarrollo del contrato se agrupan de la siguiente manera:

Tabla 5 Clasificación de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del peligro	Posibles consecuencias	Medidas preventivas / de control
Físico	Exposición prolongada al sol y altas temperaturas durante las jornadas de trabajo.	Deshidratación, insolación, fatiga térmica.	Hidratación constante, pausas activas, uso de gorra de ala ancha y bloqueador solar.
Mecánico	Uso de herramientas manuales y eléctricas (esmeril, taladro, pulidora).	Cortes, golpes, amputaciones.	Inspección de herramientas, capacitación en uso seguro, empleo de guantes y gafas de protección.
Locativo	Superficies irregulares, materiales dispersos o mal almacenamiento en el frente de obra.	Golpes, caídas, torceduras.	Señalización, orden y aseo, rutas de tránsito delimitadas.
Eléctrico	Manipulación de equipos eléctricos y extensiones.	Descargas eléctricas, quemaduras.	Inspección de cables, uso de guantes dieléctricos y botas con suela aislante.
Trabajo en alturas	Labores de instalación y fijación de malla metálica en estructura elevada.	Caídas de personas o materiales.	Capacitación certificada, arnés con doble línea de vida, puntos de anclaje verificados, permiso de trabajo.

Ergonómico	Posturas forzadas, levantamiento manual de cargas.	Dolor lumbar, fatiga muscular.	Uso de ayudas mecánicas, pausas activas, rotación de tareas.
Químico	Contacto con materiales metálicos oxidados o residuos de soldadura.	Irritación cutánea, alergias.	Guantes adecuados, ventilación, lavado de manos constante.
Público / ambiental	Presencia de terceros en zonas aledañas a la obra.	Accidentes a peatones, interferencias.	Delimitación con cinta amarilla, letreros de advertencia, control de acceso.
Psicosocial	Exposición a altas cargas laborales o condiciones climáticas adversas.	Estrés, fatiga, baja productividad.	Comunicación efectiva, pausas activas, planificación adecuada.

Accidentalidad

Es importante mencionar que las medidas tomadas para prevenir incidentes o accidentes de trabajo ayudo a la no ocurrencia de los mismos, mantenimientos el indicador de accidentalidad de 0%.

Anexos 5 Certificado de Siniestralidad ARL

6. Plan de emergencia

El Plan de Emergencia del proyecto de adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas – SENA, sede Puerto Gaitán (Meta) tiene como finalidad establecer los procedimientos, recursos y responsabilidades necesarios para prevenir, atender y controlar de manera oportuna cualquier situación de emergencia que pueda presentarse durante la ejecución de las actividades de obra civil.

El objetivo principal es proteger la vida y la salud de los trabajadores, mitigar daños materiales, garantizar una respuesta inmediata ante incidentes y asegurar la continuidad segura de las operaciones.

Objetivos del Plan de Emergencia

- Prevenir la ocurrencia de emergencias mediante la identificación y control de condiciones de riesgo.
- Establecer una estructura organizacional para la atención oportuna y eficiente de emergencias.
- Definir las acciones a seguir antes, durante y después de una situación de emergencia.
- Coordinar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y materiales requeridos.

- Minimizar los impactos sobre las personas, la propiedad, el medio ambiente y las operaciones del contrato.

Alcance

El plan aplica a **todo el personal vinculado al contrato**, visitantes autorizados y terceros que ingresen a las áreas de trabajo, y cubre las posibles emergencias que se puedan generar durante la ejecución de actividades como:

- Instalación y tensado de malla metálica.
- Trabajo en alturas.
- Uso de herramientas manuales y eléctricas.
- Manejo y almacenamiento de materiales metálicos.
- Actividades de soldadura o corte.

Tipos de emergencias identificadas

Tabla 6 Emergencias identificadas

Tipo de emergencia	**Posibles causas**	**Medidas preventivas**
Incendio	Sobrecarga eléctrica, chispa por soldadura, materiales inflamables.	Extintores tipo ABC, inspección de cables, capacitación en uso de extintores.
Caída en alturas	Fallas en puntos de anclaje o uso inadecuado de arnés.	Inspección diaria de equipos, permiso de trabajo, supervisión permanente.
Accidente grave o lesión	Golpe, corte, caída o contacto con herramientas.	Uso correcto de EPP, control de acceso, asistencia inmediata.
Emergencia médica	Descompensación, insolación o desmayo.	Botiquín dotado, hidratación, capacitación en primeros auxilios.

Evento climático adverso	Lluvias intensas, tormentas eléctricas.	Suspensión de labores, resguardo del personal, monitoreo meteorológico.
Derrame de sustancias	Manipulación de aceites o combustibles.	Manejo adecuado de residuos, disposición en recipientes sellados.

Organización para la atención de emergencias

Se conformó un Comité de Emergencias del Proyecto, encargado de coordinar las acciones de respuesta inmediata:

Tabla 7 Atención a emergencias

Cargo / Rol	**Responsabilidades principales**	**Nombre / Cargo**
Jefe de Emergencias	Activar el plan, coordinar acciones y comunicación con entidades externas.	SISO del Proyecto
Brigadista de evacuación	Guiar la salida del personal hacia el punto de encuentro.	Maestro de obra
Brigadista de primeros auxilios	Prestar atención inicial a lesionados y coordinar traslado a centro médico.	Ayudante designado
Brigadista contra incendios	Controlar conatos de incendio con extintor ABC.	Oficial de obra
Apoyo logístico / comunicaciones	Asegurar medios de contacto y traslado.	Representante del contratista

Recursos disponibles

- Botiquín de primeros auxilios: Dotado según Resolución 0705 de 2007.

- Camilla portátil: Ubicada en zona visible y accesible.
- Extintor tipo ABC de 10 lb: En punto fijo, señalizado y con recarga vigente.
- Sistema de comunicación: Teléfonos móviles y radio interno.
- Vehículo de apoyo o transporte: Para traslado de emergencia a centro asistencial.

Puntos de encuentro y rutas de evacuación

- Punto de encuentro: Área despejada frente al cerramiento principal, identificada con señalización visible.
- Ruta de evacuación: Desde el frente de obra hacia el punto de encuentro, debidamente señalizada.
- Se mantiene despejada y libre de obstáculos en todo momento.

7. Evaluación periódica

En el marco del Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, cuyo objeto es la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede del SENA en Puerto Gaitán (Meta), el Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S. realizó la evaluación periódica del Plan de Emergencia, con el fin de verificar la operatividad, cobertura y efectividad de las medidas de respuesta ante posibles incidentes durante la ejecución de las actividades constructivas.

Esta evaluación forma parte del seguimiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y tiene como propósito garantizar que el personal, los equipos y los procedimientos establecidos respondan adecuadamente ante cualquier evento que ponga en riesgo la seguridad de los trabajadores o el desarrollo del contrato.

Durante el proceso de evaluación se efectuaron las siguientes verificaciones:

Revisión del estado y ubicación del botiquín, extintores y demás recursos de emergencia en el frente de obra, confirmando su adecuada señalización, dotación y vigencia de recargas.

Validación de roles y responsabilidades de la brigada de emergencia, asegurando que cada integrante conozca sus funciones, los procedimientos de actuación y los canales de comunicación interna durante una emergencia.

Confirmación del conocimiento del personal operativo y técnico sobre el punto de encuentro, las rutas de evacuación y el procedimiento de alarma establecido para el área de trabajo.

Simulación de escenarios de emergencia aplicables al proyecto, tales como caída en altura, electrocución, incendio por chispa de soldadura o exposición a tormentas eléctricas, con el fin de evaluar la capacidad de respuesta del personal y la efectividad del plan.

Actualización del listado de teléfonos de emergencia y datos de contacto de entidades de apoyo local (Bomberos, Defensa Civil, Hospital Local, Policía Nacional y ARL), asegurando su disponibilidad en campo y en el tablero informativo del frente de obra.

Como resultado de esta evaluación, se determinó que el Plan de Emergencia del contrato mantiene un nivel de cumplimiento alto, evidenciando una respuesta organizada y una comunicación efectiva entre el personal y el SISO del proyecto.

Se recomienda mantener la realización de simulacros trimestrales y la capacitación continua del personal, reforzando los procedimientos de evacuación, control de incendios y primeros auxilios. Estas acciones garantizan la mejora continua del sistema, fortalecen la cultura preventiva y aseguran la correcta aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el contrato con el SENA.

8. Señalización temporal en área de trabajo

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, orientado a la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas del SENA – sede Puerto Gaitán (Meta), se implementaron medidas específicas de señalización temporal de áreas de trabajo con el propósito

de prevenir incidentes, garantizar la seguridad de los trabajadores y proteger a las personas que circulan en las zonas aledañas.

La señalización constituye un elemento esencial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que permite advertir, prohibir o informar sobre condiciones de riesgo presentes durante la ejecución de las actividades en campo, especialmente aquellas que implican labores en altura o manipulación de estructuras metálicas.

Las acciones desarrolladas en cumplimiento de este componente son las siguientes:

Instalación de vallas y cintas de seguridad para delimitar las zonas de trabajo temporal durante la adecuación y montaje del cerramiento, evitando el tránsito de personal no autorizado.

Uso de cintas de peligro color amarillo y rojo para señalar áreas restringidas y los accesos a los puntos de trabajo en altura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

Colocación de señales de advertencia visibles desde diferentes puntos de la obra, indicando “Trabajo en altura – Uso obligatorio de EPP” y “Peligro: Área restringida”.

Ubicación estratégica de la señalización en puntos de ingreso, circulación y almacenamiento de materiales, garantizando su visibilidad y legibilidad durante toda la jornada laboral.

Control del acceso de personas no autorizadas mediante la instalación de letreros informativos y supervisión del personal responsable de seguridad.

Supervisión constante del SISO de obra, quien verifica diariamente el estado, visibilidad y correcta ubicación de las señales, procediendo a su reemplazo inmediato en caso de deterioro o desplazamiento.

La adecuada señalización temporal implementada durante la ejecución del contrato contribuye al control de los riesgos locativos y de caída de objetos desde altura, favoreciendo un entorno laboral seguro y cumpliendo con los estándares exigidos por la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA.

9. Seguimiento de estrategias ambientales contempladas en el PMA

En el marco del Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, cuyo objeto es la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede del SENA en Puerto Gaitán (Meta), el Grupo Empresarial Oriental GEO S.A.S. ha realizado el seguimiento a las estrategias ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la mitigación de los posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto.

El seguimiento ambiental permitió verificar que las actividades constructivas se desarrollaron en condiciones controladas, sin afectaciones al entorno, cumpliendo con las directrices contractuales y las políticas de sostenibilidad del SENA.

9.1 Manejo de residuos y escombros

Durante la ejecución de la obra no se generaron residuos sólidos aprovechables ni peligrosos de relevancia, y los materiales sobrantes de corte o adecuación (escombros) fueron reutilizados dentro de la misma zona intervenida como material de relleno y nivelación, evitando su transporte o disposición externa. Esta práctica contribuyó a la optimización de recursos y reducción de impactos ambientales, en coherencia con los principios de manejo sostenible establecidos en el PMA.

9.2 Control de emisiones y material particulado

Las actividades desarrolladas no generaron emisiones de polvo ni material particulado significativo, dado que las labores correspondieron principalmente a la instalación de malla eslabonada, adecuación de cerramiento y trabajos de anclaje, los cuales no implicaron procesos de corte o mezclas que produjeran partículas en suspensión.

Asimismo, no se evidenciaron fuentes móviles ni equipos que generaran gases o residuos atmosféricos.

9.3 Manejo de vertimientos y protección del suelo

No se realizaron vertimientos líquidos ni se presentaron derrames de sustancias contaminantes durante la ejecución del contrato.

El almacenamiento temporal de materiales metálicos y herramientas se efectuó en superficies firmes y protegidas, evitando el contacto directo con el suelo y la posible contaminación.

9.4 Control de ruido

Las labores realizadas generaron niveles mínimos de ruido, propios del uso de herramientas manuales y equipos menores.

Las actividades se desarrollaron dentro de los horarios laborales permitidos, sin afectación a la comunidad o al entorno.

9.5 Orden, aseo y aprovechamiento de recursos

El frente de trabajo se mantuvo en condiciones de orden y limpieza, retirando oportunamente residuos menores y restos metálicos.

Se promovió el uso racional del agua y la energía eléctrica, y el personal recibió orientación sobre prácticas ambientales responsables durante las reuniones de inicio y seguimiento de obra.

9.6 Seguimiento y control

El responsable de SST y Medio Ambiente del contratista efectuó verificaciones semanales a las condiciones ambientales del área de trabajo, registrando los resultados en los formatos de control ambiental y reportes fotográficos, los cuales se encuentran archivados como soporte de cumplimiento del PMA.

9.7 Conclusiones del seguimiento ambiental

El seguimiento efectuado evidencia que el proyecto se desarrolló sin generar impactos ambientales negativos significativos.

No se produjeron emisiones, vertimientos ni residuos que comprometieran la calidad del entorno.

El manejo del escombro mediante su reutilización como material de relleno constituyó una medida eficiente y sostenible, en concordancia con las buenas prácticas ambientales y los lineamientos del SENA.

Se recomienda mantener las acciones de control, orden y uso eficiente de recursos, y continuar con la sensibilización ambiental del personal, asegurando la sostenibilidad de las actividades ejecutadas.

10. Recomendaciones SST y Gestión Ambiental

Como resultado del seguimiento realizado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del Contrato de Obra N.º CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer las medidas de prevención, garantizar el cumplimiento normativo y consolidar la mejora continua en la ejecución del proyecto:

Cumplimiento normativo

Asegurar que todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato, especialmente las relacionadas con trabajos en altura y manipulación de estructuras metálicas, cumplan estrictamente con la normatividad vigente aplicable, entre ellas la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1409 de 2012, garantizando la protección integral de los trabajadores y el cumplimiento de los estándares exigidos por el SENA.

Señalización adecuada

Mantener en óptimas condiciones la señalización de las áreas de trabajo temporal, asegurando su correcta visibilidad y ubicación estratégica para advertir sobre riesgos potenciales y delimitar zonas de

tránsito, almacenamiento y acceso restringido. Se recomienda verificar diariamente su estado y reponer las señales en caso de deterioro.

Capacitación continua

Garantizar que todos los trabajadores vinculados al contrato reciban capacitaciones periódicas en SST, con énfasis en el manejo seguro de herramientas, uso correcto de Elementos de Protección Personal (EPP), identificación de señalizaciones de seguridad, y procedimientos para trabajo seguro en alturas.

Plan de Capacitación
Socialización de políticas SST y ambiental
Manejo de residuos solidos
Orden y aseo en área de trabajo
Plan de emergencia
Cuidado del medio ambiente
Importancia del uso de epp

Anexos 6 Doc. Capacitaciones

Uso correcto de EPP

Supervisar de manera constante el uso adecuado de los EPP, verificando que cada trabajador porte los elementos requeridos para la tarea asignada, tales como arnés de seguridad, casco, gafas, guantes y botas con suela antideslizante. Se deben realizar reposiciones preventivas ante cualquier deterioro.

Control de accesos

Implementar controles efectivos que limiten el acceso a las zonas de trabajo únicamente a personal autorizado, capacitado y dotado con EPP, evitando el ingreso de personas ajenas o no entrenadas en las labores en altura.

Gestión de riesgos

Actualizar de manera continua la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos del proyecto, incorporando los cambios en procesos, condiciones ambientales o actividades. Implementar las medidas de prevención y control necesarias para minimizar accidentes o incidentes laborales.

Documentación y registros

Mantener actualizados los registros documentales relacionados con capacitaciones, entrega y control de EPP, inspecciones de equipos y estructuras, mantenimientos preventivos y seguimiento de condiciones inseguras. Esta documentación constituye soporte esencial para auditorías y supervisiones del SENA y la ARL.

Comunicación efectiva

Fortalecer los canales de comunicación entre el SISO, el maestro de obra y los trabajadores, promoviendo la notificación oportuna de actos y condiciones inseguras, incidentes, observaciones o sugerencias que contribuyan a mejorar las prácticas de seguridad en el frente de trabajo.

Plan de emergencia

Mantener actualizado y socializado el Plan de Emergencia del contrato, incluyendo los procedimientos de evacuación, rescate en alturas, control de incendios y primeros auxilios. Se recomienda realizar simulacros trimestrales para evaluar la capacidad de respuesta del personal y la efectividad del plan. Garantizar la continuidad en la aplicación de la normatividad ambiental vigente, en especial el **Decreto 1076 de 2015**, la **Ley 99 de 1993** y la **Resolución 2184 de 2019**, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos y legales sobre el manejo de residuos, vertimientos y control de emisiones.

Manejo y aprovechamiento de residuos

Reforzar las prácticas de reutilización de materiales sobrantes, como el aprovechamiento de escombros para rellenos o nivelación, evitando su disposición inadecuada.

Implementar un registro fotográfico y documental que evidencie el manejo interno de residuos generados y su destino final.

Mantener el área de trabajo limpia y libre de acumulaciones que puedan afectar la seguridad o el entorno.

Protección del suelo y control de derrames

Asegurar que los materiales metálicos, herramientas y productos (pinturas, solventes o aceites) se almacenen sobre superficies firmes e impermeables, evitando contacto con el suelo.

En caso de utilizar sustancias químicas, disponer de barreras de contención o bandejas de retención para prevenir derrames o filtraciones.

Control de ruido y emisiones

Continuar desarrollando las actividades dentro de los horarios permitidos, minimizando la generación de ruido que pueda afectar la comunidad o al personal en obra.

Priorizar el uso de herramientas en buen estado, bien lubricadas y con mantenimiento preventivo, evitando emisiones de gases o ruidos excesivos.

Uso racional de recursos

Mantener las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua y la energía eléctrica, asegurando que el personal cierre válvulas, desconecte equipos y apague luces cuando no se estén utilizando.

Promover la conciencia ambiental mediante campañas de sensibilización internas sobre consumo responsable y protección del entorno natural.

Educación y sensibilización ambiental

Realizar charlas de inducción y refuerzo ambiental a todo el personal vinculado, abordando temas como manejo de residuos, prevención de contaminación, uso racional de recursos y cuidado del ecosistema local.

Involucrar al personal operativo en la identificación de oportunidades de mejora ambiental dentro del frente de trabajo.

Seguimiento y mejora continua

Mantener la evaluación periódica de las condiciones ambientales del proyecto mediante inspecciones programadas y registros de seguimiento.

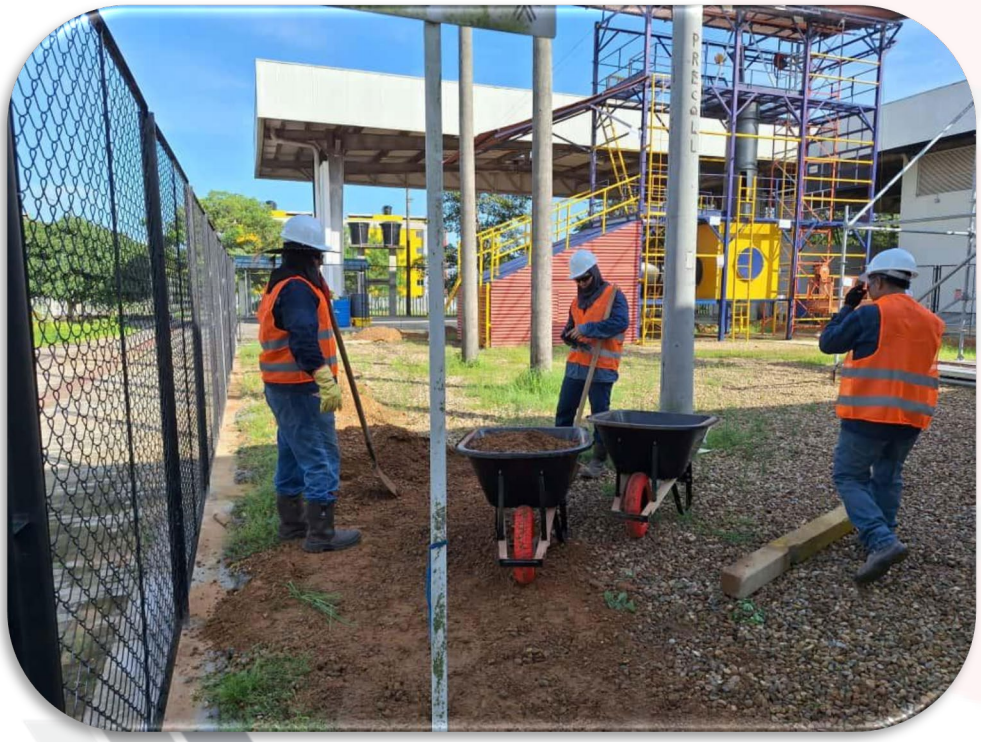
Actualizar los formatos de control ambiental y evidencias fotográficas para garantizar la trazabilidad de las acciones implementadas.

Establecer indicadores simples de desempeño ambiental (por ejemplo, volumen de escombros reutilizados, consumo de agua o energía) que permitan medir la efectividad de las medidas adoptadas.

JULY MARCELA MELO COLINA
C.C. No. 35264167 de Villavicencio
M.P. No. 252382-13980 CND
Ingeniera Ambiental
Especialista en Administración en salud Ocupacional

11.Registro fotográfico





Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119

GEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1





Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119

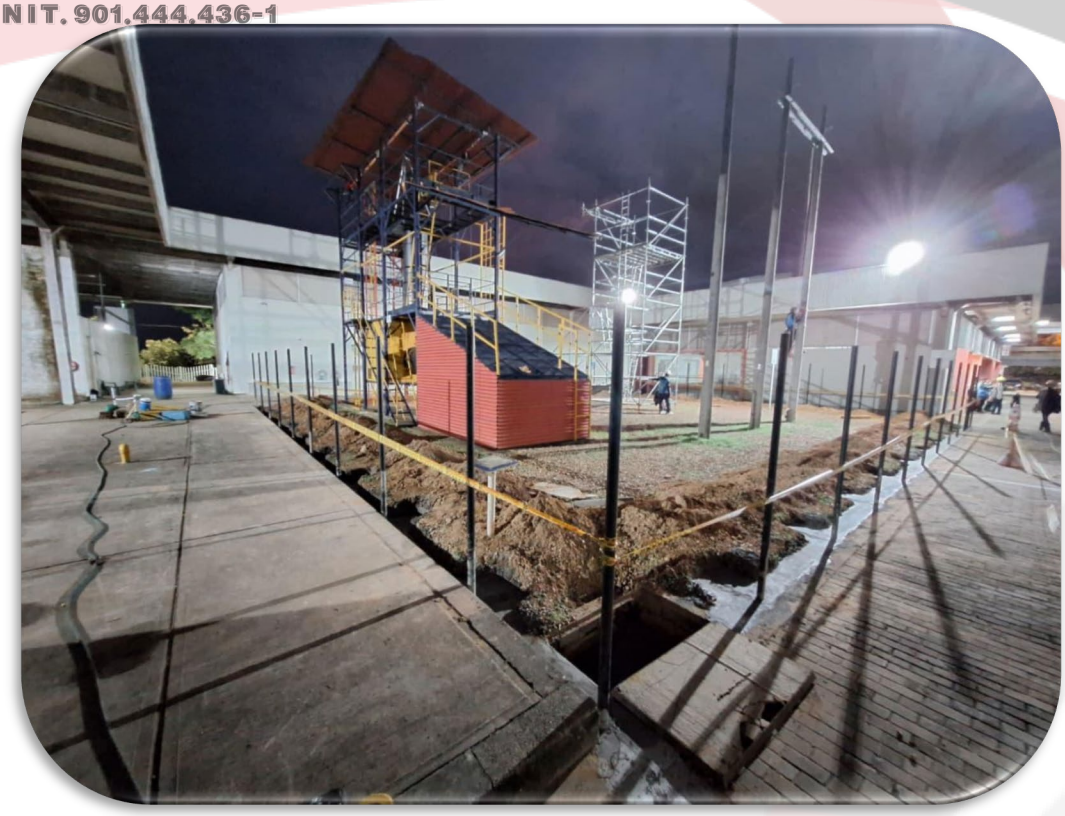


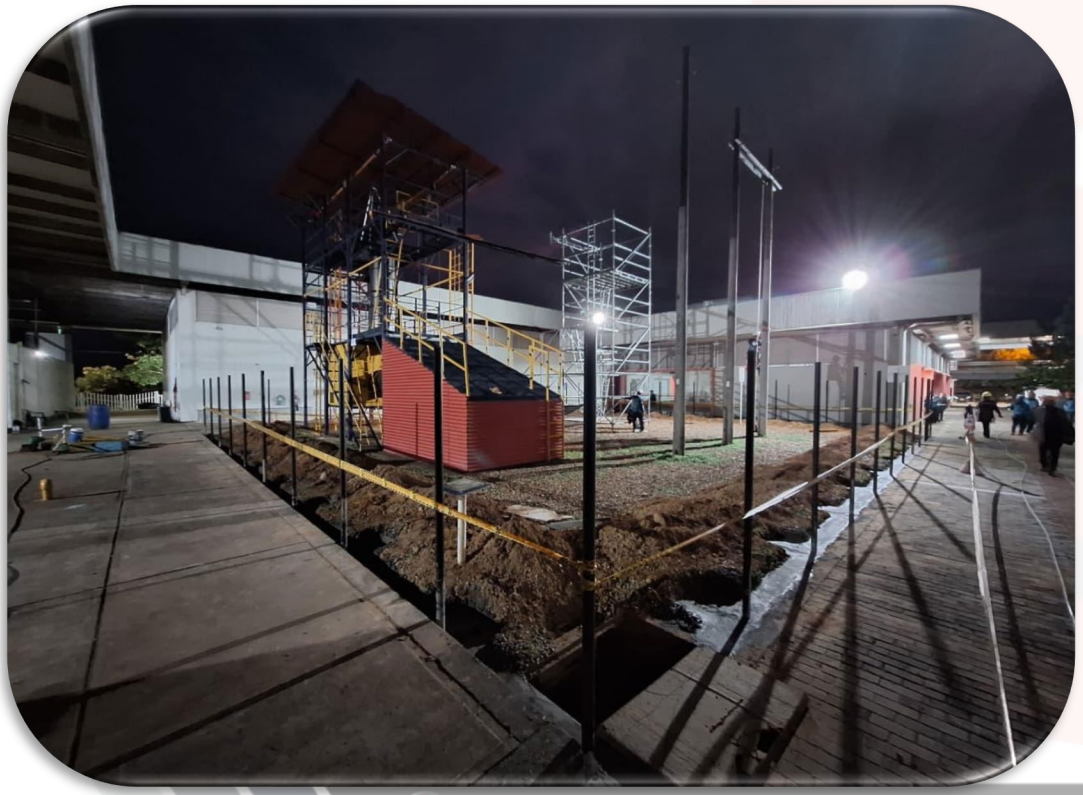
Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119



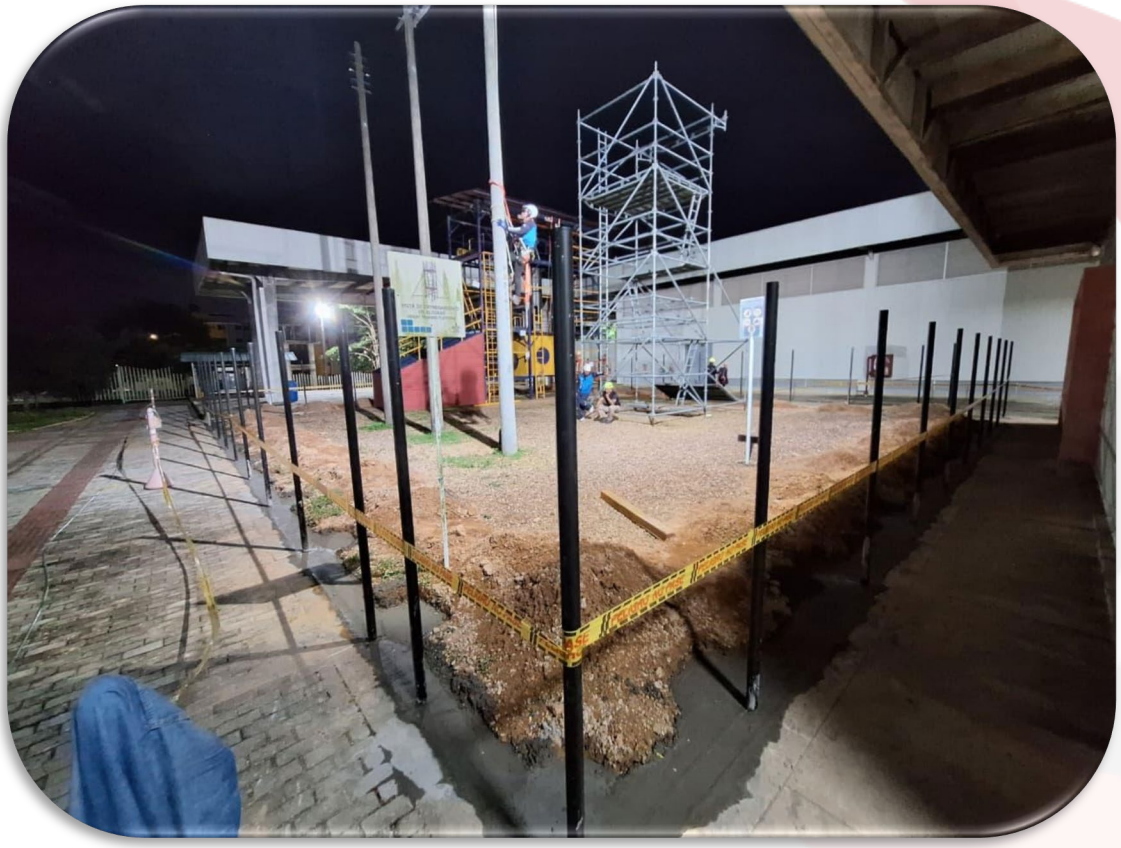


Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119





Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119



Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 – 305 292 9119

GEO S.A.S GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL NIT. 901.444.438-1	APLICACIÓN Y OPERACIÓN	CÓDIGO: AO-RF-16
		PÁGINA: 1 DE 1
	CONTROL ENTREGA DE EPP	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-02-2026

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Lazo Scarez Luis Felipe

CARGO: Ayudante

AÑO:

EPP 2025 Primera [X] Segunda [] Tercera [] Cuarta

ELEMENTOS ENTREGADOS			
ELEMENTO	**CANT.**	**DESCRIPCIÓN**	**FIRMA RECIBIDO**
casco	1		luis Felipe lazo
Camisa	1		luis Felipe lazo
Pantalon	1		luis Felipe lazo
Botas	1		luis Felipe lazo
Protección auditiva	1		luis Felipe Lazo
Guantes	1		Luis Felipe Lazo
Gafas	1		Luis Felipe Lazo
Botas punta de acero	1		Luis Felipe lazo
Chaleco	1		Luis Felipe Lazo
Capuchon	1		Luis Felipe lazo

Scanned with CamScanner

CEO S.A.S CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL NIT. 901.444.436-1	APLICACIÓN Y OPERACIÓN	CÓDIGO: AO-RF-16
		PÁGINA: 1 DE 1
	CONTROL ENTREGA DE EPP	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-02-2026

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Niño Robinson Alexander

CARGO: Ayodante

AÑO:

EPP 2025 Primera [X] Segunda [] Tercera [] Cuarta

ELEMENTOS ENTREGADOS			
ELEMENTO	**CANT.**	**DESCRIPCIÓN**	**FIRMA RECIBIDO**
casco	1		Robinsan Alexander
Camisa	1		Robinsan Alexander
Pantalon	1		Robinsan Alexander
Botas	1		Robinsan Alexander
Protección auditiva	1		Robinsan Alexander
Guantes	1		Robinsan Alexander
Gafas	1		Robinsan Alexander
Botas punta de acero			
Chaleco	1		Robinsan Alexander
Capuchon	1		Robinsan Alexander

Scanned with CamScanner

GEO S.A.S GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL NIT. 901.444.439-1	APLICACIÓN Y OPERACIÓN	CÓDIGO: AO-RF-16
		PÁGINA: 1 DE 1
	CONTROL ENTREGA DE EPP	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-02-2026

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Suarez Edwin Raul

CARGO: Ayudante de

AÑO:

EPP 2025 Primera ☑ Segunda ☐ Tercera ☐ Cuarta

ELEMENTOS ENTREGADOS			
ELEMENTO	**CANT.**	**DESCRIPCIÓN**	**FIRMA RECIBIDO**
casco	1		Raul Suarez
Camisa	1		Raul Suarez
Pantalon	1		Raul Suarez
Botas	1		Raul Suarez
Protección auditiva	1		Raul Suarez
Guantes	1		Raul Suarez
Gafas	1		Raul Suarez
Botas punta de acero			Raul Suarez
Chaleco	1		Raul Suarez
Capuchon	1		Raul Suarez

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901444436
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 50 SUR 31A 21 TORRE 2 APTO 201	TELÉFONO:	6000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - MALLA ESLABONADA - SENA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988025784**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	17						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1803916538		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 182.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 182.300	$ 2.000	$ 184.300
230301	230301-PORVENIR	3	$ 607.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 607.400	$ 6.500	$ 613.900
SUBTOTALES:										**$ 789.700**	**$ 8.500**	**$ 798.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 95.000	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 95.000	$ 1.100	$ 0	$ 96.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 102.600	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 102.600	$ 1.100	$ 0	$ 103.700
SUBTOTALES:													**$ 197.600**	**$ 2.200**	**$ 0**	**$ 199.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 343.600	$ 343.600	$ 3.700	$ 0	$ 347.300
SUBTOTALES:									**$ 343.600**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 347.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34-COFREM META	4	$ 197.600	$ 2.200	$ 199.800
SUBTOTALES:			**$ 197.600**	**$ 2.200**	**$ 199.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901444436
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 50 SUR 31A 21 TORRE 2 APTO 201	TELÉFONO:	6000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	9 - MALLA ESLABONADA - SENA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**7988026454**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	45						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/26			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1803907523		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.500	$ 0	$ 227.800	$ 6.500	$ 234.300
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 6.500**	**$ 234.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 57.000	$ 1.700	$ 0	$ 58.700
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 58.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 99.100	$ 99.100	$ 2.900	$ 0	$ 102.000
SUBTOTALES:									**$ 99.100**	**$ 2.900**	**$ 0**	**$ 102.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 57.000	$ 1.700	$ 58.700
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 1.700**	**$ 58.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 86062096	BAQUERO MUNOZ CARLOS EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF34-COFREM META	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 453.700

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWIN RAUL SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.125.549.442,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Scanned with CamScanner

ARL | sura

Medellín, 06 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL META		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1125549442	SUAREZ EDWIN RAUL	07/08/2025		14263023	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/08/2025 16:37:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.68.253, 198.143.41.26, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

ROBINSON ALEXANDER NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.120.864.475, se encuentra afiliado(a) al AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Scanned with CamScanner

ARL | sura

Medellín, 06 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL META			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96 %		
C1120864475	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	07/08/2025		15216814	DEPENDIENTE	POR INICIAR

nuli

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/08/2025 16:30:25 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.68.253, 198.143.41.26, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS FELIPE LAZO SUAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.944.919,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Scanned with CamScanner

Medellín, 06 de August de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL META		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1006944919	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	07/08/2025		14722472	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/08/2025 16:24:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.51.68.253, 198.143.41.26, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

Medellín, 9 de octubre de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS, NIT N901444436, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 181.51.34.116, 192.230.104.11, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CEO S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

PLANILLA DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

Fecha de la charla: 09 / 09 / 2025

Tema de la charla: Socializacion de Politicas sst y Ambiental

Responsable SST: JULY MARCELA MELO COLINA

Nº	Nombre completo del trabajador	Firma
1	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	luis Felipe lazo
2	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	Robinson Alexander
3	SUAREZ EDWIN RAUL	Raul Suarez
4		

Observaciones generales:

Firma del responsable SST: Marcela Melo

La presente charla se realiza en cumplimiento del marco normativo colombiano relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo pero no limitándose a:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones sobre SST.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluye el SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- Otras disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la ARL correspondiente.

El cumplimiento de esta normatividad es obligatorio para todos los trabajadores y empleadores en Colombia.

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 - 305 292 9119

Scanned with CamScanner

CEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

PLANILLA DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

Fecha de la charla: 08 / 09 / 2025

Tema de la charla: Manejo de Residuos Solidos

Responsable SST: JULY MARCELA MELO COLINA

N°	Nombre completo del trabajador	Firma
1	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	Luis Felipe Lazo
2	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	Robinson Alexander
3	SUAREZ EDWIN RAUL	Raul Suarez
4		

Observaciones generales:

Firma del responsable SST: Marcela Melo

La presente charla se realiza en cumplimiento del marco normativo colombiano relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo pero no limitándose a:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones sobre SST.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluye el SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- Otras disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la ARL correspondiente.

El cumplimiento de esta normatividad es obligatorio para todos los trabajadores y empleadores en Colombia.

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 - 305 292 9119

Scanned with CamScanner

CEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

PLANILLA DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

Fecha de la charla: 11 / 09 / 2025

Tema de la charla: Orden y aseo en area de trabajo

Responsable SST: JULY MARCELA MELO COLINA

N°	Nombre completo del trabajador	Firma
1	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	Luis Felipe lazo
2	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	Robinson Alexander
3	SUAREZ EDWIN RAUL	Raul Suarez
4		

Observaciones generales:

Firma del responsable SST: Marcela Melo

La presente charla se realiza en cumplimiento del marco normativo colombiano relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo pero no limitándose a:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones sobre SST.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluye el SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- Otras disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la ARL correspondiente.

El cumplimiento de esta normatividad es obligatorio para todos los trabajadores y empleadores en Colombia.

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 - 305 292 9119

Scanned with CamScanner

CEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

PLANILLA DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

Fecha de la charla: 19 / 09 / 2025

Tema de la charla: Plan de emergencia

Responsable SST: JULY MARCELA MELO COLINA

N°	Nombre completo del trabajador	Firma
1	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	Luis Felipe Lazo
2	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	Robinson Alexander
3	SUAREZ EDWIN RAUL	Raul Suarez
4		

Observaciones generales:

Firma del responsable SST: Marcela Melo

La presente charla se realiza en cumplimiento del marco normativo colombiano relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo pero no limitándose a:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones sobre SST.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluye el SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- Otras disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la ARL correspondiente.

El cumplimiento de esta normatividad es obligatorio para todos los trabajadores y empleadores en Colombia.

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 - 305 292 9119

Scanned with CamScanner

CEO S.A.S
CRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

PLANILLA DE ASISTENCIA A CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y GESTION AMBIENTAL

Fecha de la charla: 23 / 09 / 2025

Tema de la charla: Cuidado del Medio Ambiente

Responsable SST: JULY MARCELA MELO COLINA

N°	Nombre completo del trabajador	Firma
1	LAZO SUAREZ LUIS FELIPE	Luis Felipe Lazo
2	NIÑO ROBINSON ALEXANDER	Robinson Alexander
3	SUAREZ EDWIN RAUL	Raul Suarez
4		

Observaciones generales:

Firma del responsable SST: Marcela Melo

La presente charla se realiza en cumplimiento del marco normativo colombiano relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo pero no limitándose a:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones sobre SST.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, incluye el SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- Otras disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, y la ARL correspondiente.

El cumplimiento de esta normatividad es obligatorio para todos los trabajadores y empleadores en Colombia.

Calle 50 Sur No. 32A - 21 Ciudad Milenio II
grupoempresarialoriental@gmail.com
310 305 1398 - 305 292 9119

Scanned with CamScanner

GEO S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

CONSTANCIA DE NO GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL

Yo, SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.35.264.167 de Villavicencio, en calidad de Representante Legal de la empresa, Grupo Empresarial Oriental GEO SAS con NIT 901.444.436-1 certifico que durante la ejecución de las actividades correspondientes al contrato No. CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, denominadas adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede de Puerto Gaitán (Meta), del centro de industria y servicios del meta, no se generaron residuos peligrosos (RESPEL).

La empresa realizó seguimiento y control a las actividades desarrolladas, verificando que no se presentaron residuos con características de peligrosidad según lo definido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normas ambientales vigentes.

En consecuencia, no se requiere certificado de disposición final de RESPEL, ya que no existió generación de estos residuos durante el periodo comprendido entre el mes de Julio y mes de agosto.

Se firma la presente constancia a solicitud del SENA / Interventoría / Entidad contratante, para efectos de cumplimiento ambiental.

Cordialmente

SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
Cc. No**.** 35.264.167 de Villavicencio
R/L Grupo Empresarial Oriental - GEO

GEO S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL
NIT. 901.444.436-1

CONSTANCIA DE NO APLICACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES (RUCOM Y ASBESTO)

Yo, Sandra Milena Rodríguez Turriago, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.264.167 de Villavicencio, en calidad de Representante Legal de la empresa Grupo Empresarial Oriental GEO SAS con NIT 901.444.436-1, declaro bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8000787 de 2025, denominado adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede de Puerto Gaitán (Meta), del centro de industria y servicios del meta, no se utilizaron materiales de construcción sujetos a certificación RUCOM, tales como arena, grava, arcilla u otros minerales que requieran acreditación de procedencia legal.

Asimismo, se certifica que no se adquirieron, distribuyeron ni emplearon productos elaborados con asbesto en ninguna de sus variedades, cumpliendo con lo dispuesto en las normas ambientales y de salud ocupacional vigentes en Colombia.

Esta constancia se expide a solicitud de la entidad contratante / interventoría / SENA, para efectos de verificación de los compromisos ambientales del contrato.

Cordialmente



SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO
Cc. No. 35.264.167 de Villavicencio
R/L Grupo Empresarial Oriental - GEO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8000787
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(19/06/2025 4:11:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8000787
Objeto del contrato	Contratar la adecuación del cerramiento con malla eslabonada de la torre de alturas de la sede de Puerto Gaitán (Meta), del Centro de Industria y Servicios del Meta
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GEO SAS

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 901444436

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	39500002059

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO* ***Fecha de aprobación:*** *19/06/2025 6:29:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GENY ASTRID LEON CURREA* ***Fecha de aprobación:*** *19/06/2025 8:30:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(20/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(20/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(20/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas para terminar *(20/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
☑No. de SMMLV		200		
Fecha límite para entrega de garantías:	15 horas para terminar *(20/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8000787

Proveedor GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL

Creado por DANIELA BARBOSA RUIZ

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(19/06/2025 7:17:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario proviene del proceso MC-MTA-CISM-019-2025 con link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8267127&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	ANALISIS DE SECTOR - OFERTA Y DEMANDA SERV. ADECUACION CERRAMIENTO (2).pdf	ANALISIS DE SECTOR - OFERTA Y DEMANDA SERV. ADECUACION CERRAMIENTO (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	C.I.(FRM)-9-2025-002708-(50)-501040-+ ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ--SOLICITUD.html	C.I.(FRM)-9-2025-002708-(50)-501040-+ ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ--SOLICITUD.html	Descargar	Detalle
☐	C.E.(FRM) - 50-9-2025-002708-(50)-501040 + ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ SOLIC.tif	C.E.(FRM) - 50-9-2025-002708-(50)-501040 + ANGELICA ROCÍO PEÑA SÁNCHEZ SOLIC.tif	Descargar	Detalle
☐	CDP 825 CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA DE LA TORRE DE ALTURAS DE LA SEDE DE PUERTO GAITAN.PDF 01-MA.pdf	CDP 825 CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA DE LA TORRE DE ALTURAS DE LA SEDE DE PUERTO GAITAN.PDF 01-MA.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO ADECUACIÓN CERRAMIENTO MALLA -ajustado teniendo en cuenta el concepto.pdf	ESTUDIO PREVIO ADECUACIÓN CERRAMIENTO MALLA - ajustado teniendo en cuenta el concepto.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40

Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio

País COLOMBIA

Departamento Meta

Municipio Villavicencio

Dirección CRA 48 #6-40

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Sede Puerto Gaitan	COLOMBIA > Meta > Puerto Gaitán	

1 CO1.PCCNTR.8000787

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							48.975.341,30	48.975.341,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1	72101500	Localización y replanteo	75,60	M	6.265,00	6.265,00	473.634,00	473.634,00
1.2	72101500	Excavación manual de 30x 30 cm. Incluye retiro de materiales sobrantes donde la Institución lo designe.	11,80	M3	13.279,00	13.279,00	156.692,20	156.692,20
2.1	72101500	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para viga de cimentación de 30x30 cm. Incluye acero de 4Ø5/8" y flejes de 3/8" cada 10 cm en forma estructural.	75,60	M	188.503,00	188.503,00	14.250.826,80	14.250.826,80
2.2	72101500	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para zapatas de 50*50*50 cm	40,00	UN	202.685,00	202.685,00	8.107.400,00	8.107.400,00
3.1	72101500	Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada de 2,2 mt de altura, Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm. Incluye tubo galvanizado de 2"x2,50 mmx3m cada 2 m de distancia con tapa en la parte superior, anclado en la viga de cimentación y en la parte superior e inferior de la malla lleva un ángulo de 1/8"x1"x1" y lleva 2 puertas de 1,20 m de ancha con marco de tubo galvanizado en 21/2" y aros para anclarlas.	75,60	M	231.530,00	231.530,00	17.503.668,00	17.503.668,00
	72101500	ADMNISTRACION 15%	1,00	UN	6.073.833,15	6.073.833,00	6.073.833,15	6.073.833,00
	72101500	UTILIDAD 5%	1,00	UN	2.024.611,05	2.024.611,00	2.024.611,05	2.024.611,00
	72101500	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	1,00	UN	384.676,10	384.676,00	384.676,10	384.676,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	GEO.zip	GEO.zip	(detalle)
☐	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03.pdf	(detalle)
☐	SUBSANACION GEO SAS.pdf	SUBSANACION GEO SAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GENY ASTRID LEON C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40448474	Guardar y notificar
Supervisor	CESAR AUGUSTO QUIF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13926023	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GENY ASTRID LEON C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40448474	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GENY ASTRID LEON CURREA	19/06/2025 8:30:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GENY ASTRID LEON CURREA
Supervisor	CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES	19/06/2025 8:30:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GENY ASTRID LEON CURREA
Ordenador del pago	GENY ASTRID LEON CURREA	19/06/2025 8:30:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GENY ASTRID LEON CURREA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	48.975.341
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	48.975.341

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad 36-02-00-050-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	825	CDP	Generado	50.000.000 COP	48.975.341,3 COP	36-02-00-050-953210	-	Editar

Saldo de CDP	50.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	48.975.341,3 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	9/06/2025 6:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-